Contrato Abierto N° 06/2015.-

Entre la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR domiciliada en Palma 468 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marcela Bacigalupo con Cédula de Identidad N°618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SENSICRED S.A., domiciliada en Cañada del Carmen 395, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicio de **HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR**, cuyas características y lugares se describen en los Términos de Referencia y en las Condiciones Especiales del Contrato. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Leticia de Centurión

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	6	7	0	280	30	1	99	150.000.000
TOTAL									150.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.221.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015, convocado por la *Secretaria Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 122/2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item*	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
2.	90151802-031	Servicio de Salón de Ejecutivo (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
3.	90151802-031	Servicio de Salón de Privado (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
4.	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
5.	90151802-040	Servicios varios (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
6.	90101603-039	Servicio de Coffe 1 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
7.	90101603-039	Servicio de Coffe 2 (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000
8.	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	460.000	460.000
9.	90101603-999	Servicio de Almuerzo y cena (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
10.	90151802-019	Servicio de Mozo (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
11.	90111803-004	Servicio de hospedaje y/o alojamiento de Suite de Lujo. (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
12.	90111803-002	Servicio de hospedaje y/o alojamiento Suite single o doble de lujo. (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
TOTAL							**17.510.000**

MONTO MINIMO: Gs. 75.000.000.- (Guaranies; Setenta y cinco millones.-)

MONTO MAXIMO: Gs. 150.000.000.- (Guaranies; Ciento cincuenta millones.-)

Patricia de Contreras

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

SENSICRED

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, de acuerdo a instrucciones de la SENATUR.

- *Todos los servicios se solicitaran mediante Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa, y remitida vía fax al proveedor.*
- *La recepción de los servicios será realizada mediante un formulario o nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características que su oferta. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con la firma designado por* ***la contratante.***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicio de Salón de Convenciones	Servicio de salón de Convenciones en zona céntrica para 20 personas con montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 6 salones en simultáneo, con sillas vestidas en blanco, mesas formadas en U con manteles y pollerones blancos, vajillerias, servilletas de color blanco, centro de mesa bajo para convenciones de flores naturales de estación, servicio de mozo. Se deberá incluir Banderas con mástil de los países: Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia Chile, Venezuela, Perú.
2	Servicio de Salón de Ejecutivo	Servicio de salón de Ejecutivo en zona céntrica para 20 personas con montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 6 salones en simultáneo, con sillas vestidas en blanco, mesas formadas en U con manteles y pollerones blancos, vajillerias, servilletas de color blanco, centro de mesa bajo para convenciones de flores naturales de estación servicio de mozo. Se deberá incluir Banderas con mástil de los países: Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia Chile, Venezuela, Perú.

Letizia A de Centurión

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

3	Servicio de Salón de Privado	Servicio de salón de Privado en zona céntrica para 20 personas con montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 6 salones en simultáneo, con sillas vestidas en blanco, mesas formadas en U con manteles y pollerones blancos, vajillerías, servilletas de color blanco, centro de mesa bajo para convenciones de flores naturales de estación servicio de mozo. Se deberá incluir Banderas con mástil de los países: Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia Chile, Venezuela, Perú.
4	Servicio de Equipo Audiovisual	Equipo audiovisuales como: 2 cajas acústicas, 1 consola amplificada, 15 micrófonos inalámbricos de mano, música de ambiente, 1 proyector Multimedia de 2.000 lumens. Epson S5 o similar, 1 cable VGA de hasta 10 mts, Pantalla de 1,4 x 1,8 mts., PC completa o Notebook con impresora a color
5	Servicios varios	Servicio de 1 fotocopiadora para su uso continuo. Servicio de Internet Wifi durante la convención, incluyendo una línea telefónica con salidas para llamadas a celulares, nacionales e internacionales
6	Servicio de Coffe 1	• Desayuno: previsto para las 10:00 hs • Merienda: previsto para las 15.00 hs BASE DE 8 BOCADITOS POR PERSONAS (servicio de café, té, agua mineral, masitas dulces secas y chipitas). Capacidad de cambiar el menú del cofee, almuerzo o cena hasta un día de anticipación
7	Servicio de Coffe 2	• Merienda: previsto para las 15.00 hs • -BASE DE 8 BOCADITOS POR PERSONAS (servicio de café, té, agua mineral, masitas dulces secas y chipitas). Capacidad de cambiar el menú del cofee, almuerzo o cena hasta un día de anticipación.
8	Servicio de Almuerzo y Cena 1	• Almuerzo: previsto para las 13:00 hs. • Cena: prevista para las 21.00 hs. • FRÍOS: tomates rellenos, lengua a la vinagreta, cima de ave. • CALIENTE: pollo casalinga, ravioles en salsa de tomates frescos, peceto relleno con ciruelas y huevos en salsa madera. • GUARNICIONES CALIENTES: arroz azafranado o puré de papas. • VARIEDAD DE ENSALADAS: rusa, suiza, lechuga, tomate, berro, zanahoria, repollo, remolacha. • POSTRE: Mouse de murucuyá, café, gaseosa, agua mineral Se deberá cotizar por persona. Capacidad de cambiar el menú del cofee, almuerzo o cena hasta un día de anticipación.
9	Servicio de Almuerzo y Cena 2	• Almuerzo: previsto para las 13:00 hs. • BUFFET CALIENTE: de canes y pastas, ensaladas, panificados, 1 postre, 1 bebida sin alcohol, agua mineral o gaseosa. Se deberá cotizar por persona Capacidad de cambiar el menú del cofee, almuerzo o cena hasta un día de anticipación.
10	Servicio de mozo	Para servicio
11	Servicio de Hospedaje y/o alojamiento en Suite de Lujo	Suite de Lujo con Desayuno Buffet, Transfer aeropuerto / Hotel, sauna, gimnasio, Sala de masaje, Piscina, Jacuzzi, hidromasaje climatizado, Suite con hidromasaje, estacionamiento, Batas en su baño, Servicios de Emergencias Medicas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, TV, DVD, equipo de sonido, Internet las 24 horas, desayuno incluido para quienes tienen vuelos a tempranas horas, almuerzo, merienda y cena a la carta con menús en sabores mediterráneos y sushi, guía de turista para recorrer lugares turísticos de nuestra ciudad.
12	Servicio de Hospedaje	Suite single o doble de lujo con desayuno buffet, Transfer aeropuerto / Hotel, sauna, gimnasio, Sala de masaje, Piscina, Jacuzzi, hidromasaje climatizado, Suite con hidromasaje, Estacionamiento, Batas en su baño,

Leticia A de Centurión

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DEL TURISMO ASUNCIÓN
SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

	y/o alojamiento en Suite single o doble de lujo	Servicios de Emergencias Medicas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, TV, DVD, equipo de sonido, Internet las 24 horas, desayuno incluido para quienes tienen vuelos a tempranas horas, almuerzo, merienda y cena de platos variados.
Estacionamiento con capacidad para 120 vehículos.		
Mínimo 2 terrazas para eventos		

CONTRATO ABIERTO

MONTO MÍNIMO: Gs.75.000.000 (Guaraníes, setenta y cinco millones)
MONTO MÁXIMO: Gs.150.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta millones)

- Las tarifas de hoteles solicitadas por la SENATUR, no deberá ser mayor a las publicadas en mostrador por los hoteles. (Tarifa Rack).
- La provisión de los servicios será solicitada por medio de Notas oficiales u Órdenes de Servicio emitidas por la Convocante para cada evento en particular, en la cual se autorizara la organización del mismo y se dispondrán los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Secretaria Nacional de Turismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Letizia de Contuvión

SENSICRED

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes febrero y año 2.015.

PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
LETICIA M. ALVARENGA DE CENTURIÓN	**MARCELA BACIGALUPO**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 06/2015

LLAMADO: PARA EL SERVICIO DE HOTELERÍA A FAVOR DE LA SENATUR.
Número de PAC: 287221

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. MARCELA BACIGALUPO, en adelante la CONTRATANTE, y la firma SENSICRED S.A., domiciliada en Cañada del Carmen 395, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda que modifica la Clausula 9 del Contrato N° 06/2015, quedando redactada de la siguiente manera:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

***EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, firman la presente adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a 18 días del mes de FEBRERO del año dos mil quince.*

Leticia M. de Centurión

PROVEEDOR
LETICIA M. ALVARENGA DE CENTURIÓN

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA